

33

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D. C.

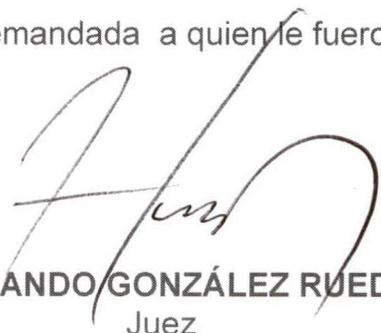
Bogotá D. C., 16 OCT. 2020

Rad. 11001 40 03 **051 2020 77 00**

Comoquiera que la solicitud elevada por el extremo demandado resulta procedente, en razón a que el proceso ejecutivo se encuentra terminado por pago total de la obligación (fl. 26), se dispone:

1. **ENTREGAR** los títulos judiciales constituidos para el presente asunto a la parte demandada a quien le fueron cautelados.

Notifíquese y cúmplase,



HERNANDO GONZÁLEZ RUEDA
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y UNO CIVIL M/PAL. Bogotá D. C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. <u>254</u> hoy <u>11 9 OCT. 2020</u>
JUAN PABLO PRADILLA PÉREZ Secretario